

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA MEDIANTE LA PROTECCIÓN, FORESTACIÓN DE MANANTIALES Y CONSTRUCCIÓN DE UN RESERVOIRIO EN EL CASERÍO CALLUALOMA, DISTRITO DE NIEPOS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

#### I. SOLICITANTE

Asociación Agraria Nueva Esperanza Niepos, con domicilio legal en el cercado de Niepos, ubicado en el distrito de Niepos, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

#### II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** (Asociación Agraria Nueva Esperanza Niepos) para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Niepos, provincia de San Miguel, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada “**ASOCIACION AGRARIA NUEVA ESPERANZA NIEPOS**” quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Selección, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE NIEPOS

## III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### 3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales que presentan riesgos ambientales y climáticos en el distrito Niepos, provincia San Miguel, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

### 3.2 Objetivos específicos

- Almacenar y regular el recurso hídrico proveniente de la precipitación disponible para la mejora de la recarga hídrica en la microcuenca, generando el incremento de la oferta hídrica, con la finalidad de atender los riesgos de sequía.
- Mejorar la gestión de los ecosistemas y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios que ejecutan actividades productivas para el uso agrario en la microcuenca y fortalecer la gestión de los recursos naturales de manera participativa con los actores locales que intervienen en el territorio.

## IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de la construcción de 01 RESERVORIO y la forestación de 05 hectáreas con especies nativas en cabecera de cuenca, ubicado en el caserío de Callualoma de la CC Niepos.

El PGRNA mejorará la capacidad de almacenamiento de agua para irrigar 70 has de pastos.

### 4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el Distrito de Niepos.

Cuadro 1. Población Objetivo

	OPP	NOMBRE DE LA OPP	LINEA PRODUCTIVA	M	H	TOTAL
1	Líder	Asociación Agraria Nueva Esperanza Niepos	Animales menores / cuyes	25	0	25
2	Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Unión Callualoma	Derivados Lácteos	8	11	19
3	Socia	Asociación Agraria Nueva Juventud	Animales menores / pollos	5	5	10
4	Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Niepos Siempre Verde	Derivados Lácteos	7	9	16
<b>Total</b>				<b>45</b>	<b>25</b>	<b>70</b>

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE NIEPOS

## 4.2 Ubicación del PGRNA

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Sector/Caserío	CC/CN	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Caserío de Callualoma	Cumunidad campesina de Niepos	Niepos	San Miguel	Cajamarca	3,500 msnm

<b>1. UBICACIÓN</b>		
Región:	Cajamarca	
Provincia:	San Miguel	
Distrito:	Niepos	
Centro Poblado:	Callualoma	
<b>2. LOCALIZACIÓN CCPP (UTM)</b>		
Este	714272.292	
Norte	9229057.283	
Cota	3458.00	
<b>3. CLIMA: Frío</b>		
<b>4. TEMPERATURA:</b>		
MAX: 20°	MIN: 5°	
<b>5. Volumen (m3): 4,700 m3</b>		

## 4.3 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

El monto total máximo a ejecutarse a través de la Entidad Ejecutora (Valor Referencial) : S/. 293,948.13

## 4.4 Descripción de actividad priorizada

**Actividad 1: Adecuado servicio de Regulación Hídrica en el ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del Distrito de Niepos.**

A continuación, se detalla las actividades que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

- **Instalación de 01 Reservoirio en el C.P. Callualoma de capacidad de 4700 m<sup>3</sup>**

- 03 captación de manantiales (tipo ladera)
- 03 líneas de conducción
- Caja de reunión.
- Reservoirio con Geomembrana + geotextil de capacidad de 4700 m3
- Válvulas de control
- Accesorios de limpieza
- Cerco Perimétrico
- Bebederos para ganado
- Flete terrestre hasta el lugar de la obra
- Capacitación en Gestión de Recursos Hídricos y operación y mantenimiento de reservoirios.
- Supervisión técnica
- Mitigación ambiental

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE NIEPOS

### - **Instalación de plantaciones Nativas**

La presente intervención contempla la instalación de 5 hectáreas de plantaciones forestales en el área de Callualoma.

Las Plantaciones Nativas a instalar serán:

- Quinual
- Sauco
- Aliso

## V. **ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA**

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

### **Aliado principal**

El PGRNA en el distrito de Niepos de la provincia de San Miguel, cuenta con el principal aliado estratégico para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental a la Comunidad Campesina de Niepos, la municipalidad distrital de Niepos y las 04 organizaciones, las que promoverán las diversas actividades programadas.

### **Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:**

Las cuatro OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

## VI. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA**

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación Agraria Nueva Esperanza Niepos.

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 04 organizaciones ubicados en el distrito de Niepos, provincia de San Miguel, región Cajamarca.

### **6.1 Certificaciones ambientales y otros permisos**

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- Permiso de aprovechamiento hídrico - ANA
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA + Plan de Monitoreo Arqueológico
- Trámite Autorización de Ejecución de Obas de Aprovechamiento Hídrico
- Informe de Gestión Ambiental - IGA + Plan de Manejo Ambiental

Y otros que estipule el PGRNA

### **6.2 Supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación**

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión, obtención del Informe de gestión de la Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación de obra, estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

La supervisión, Informe de Gestión Ambiental + Plan de Manejo Ambiental y liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados directamente por la Organización Líder, que corresponde a la suma de S/. 35,900.00 soles (Treinta y cinco mil novecientos y 00/100 Soles).

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE NIEPOS

### 6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. 329,848.13** (que incluye los costos de supervisión, IGA y Liquidación).

### 6.4 Valor Referencial para ejecutar el PGRNA a través de la Entidad Ejecutora.

El valor referencial para la ejecución del PGRNA de Niepos, será de **S/. 293,948.13** que No incluye los costos de supervisión, IGA y Liquidación.

## VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

#### ❖ Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

GENERAL	ESPECÍFICA	
Experiencia general no menor de 18 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.	Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad	Experiencia no menor de 12 meses en habilidades de metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en gestión de recursos naturales y/o recursos hídricos y/o ambiente y cambio climático

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

#### ❖ Persona Natural

- Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia general no menor de 18 meses en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.

GENERAL	ESPECÍFICA	
Experiencia general no menor de 18 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.	Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad	Experiencia no menor de 12 meses en habilidades de metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en gestión de recursos naturales y/o recursos hídricos y/o ambiente y cambio climático

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE NIEPOS

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

### Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

## VIII. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

### 8.1. Actividad 1: Adecuado servicio de Regulación Hídrica en el ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del Distrito de Niepos.

#### Residente de Obra

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional/colegiado y habilitado	Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental o Agrícola		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo	GENERAL	ESPECÍFICA	
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	No menor de 18 meses en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.	Jefe de Proyecto en ejecución de proyecto en infraestructuras de riego, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua, construcciones de reservorios y afines.	Experiencia en supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo de RRNN, gestión de riesgos y manejo de; infraestructuras de riego, construcción de reservorios, recursos hídricos.

**Nota:** La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

## IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

### a. Informe Físico y Financiero

#### Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE NIEPOS

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes.

### Entregable 2

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las actividades.

### Entregable 3

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

## X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

### Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en áreas de la Comunidad Campesina de Niepos, en el caserío de Callualoma, distrito de Niepos, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, de acuerdo al estudio.

### Plazo

El servicio se iniciará de acuerdo al plan de trabajo y programación replanteado y validado por la OPP Líder y el Proyecto Avanzar Rural.

**El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 4.5 meses**, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes.

## XI. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud de la Entidad Ejecutora.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

## XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE NIEPOS

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las OPP, y conjuntamente con NEC Proyecto Avanzar Rural como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

### XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

**“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA MEDIANTE LA PROTECCIÓN, FORESTACIÓN DE MANANTIALES Y CONSTRUCCIÓN DE UN RESERVORIO EN EL CASERÍO CALLUALOMA, DISTRITO DE NIEPOS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio Unitario (S/.)	Parcial (S/.)
<b>01</b>	<b>PGRNA</b>				<b>202,815.86</b>
	<b>COSTO DIRECTO DE OBRA</b>				<b>S/. 202,815.86</b>
	<b>COSTO DIRECTO - APORTES</b>				<b>-</b>
	<b>COSTO DIRECTO - AVANZAR RURAL</b>				<b>S/. 202,815.86</b>
	<b>GASTOS GENERALES (% CD)</b>	<b>9.42%</b>			<b>S/. 19,100.00</b>
	<b>UTILIDAD (% CD)</b>	<b>8.00%</b>			<b>S/. 16,225.27</b>
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/. 238,141.13</b>
	<b>IMPUESTO (IGV 18 %)</b>	<b>18%</b>			<b>S/. 42,865.40</b>
	<b>PERMISO DE APROVECHAMIENTO HIDRICO - ANA</b>				<b>S/. 4,760.94</b>
	<b>CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS - CIRA + Plan de Monitoreo Arqueológico</b>				<b>S/. 8,000.00</b>
	<b>Trámite Autorización de Ejecución de Obas de Aprovechamiento Hídrico</b>				<b>S/. 180.66</b>
	<b>MONTO REFERENCIAL DE OBRA (VR)</b>				<b>S/. 293,948.13</b>
	<b>MONTO TOTAL - AVANZAR RURAL</b>				<b>S/. 293,948.13</b>

### XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso



## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE NIEPOS

la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

### XVI. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

### XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales "**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA MEDIANTE LA PROTECCIÓN, FORESTACIÓN DE MANANTIALES Y CONSTRUCCIÓN DE UN RESERVORIO EN EL CASERÍO CALLUALOMA, DISTRITO DE NIEPOS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**" gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

### XVIII. ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.